



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COINCO
Agua del Arenal



OFICIO N°: 00000159

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001134

MAT.: La que indica.

COINCO, 05 MAR 2024

A: SR(A) PEDRO MOLINA ALVAREZ

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 19/02/2024, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001134, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Estimadas/os,**

Vengo a solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando a la Municipalidad de El Quisco, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle:

1.- Placas patentes cuyo origen corresponda a la Municipalidad de El Quisco y hayan renovado los permisos de circulación en su respectiva comuna, periodo anualidad 2015 a 2023.

Considerando placa patente, dígito verificador, fecha de emisión, periodo de pago, tipo de pago (total o cuota), fecha de pago, monto pagado y código del SII.

2.- Si existen Fondos de Terceros enviados a la Municipalidad de El Quisco, periodo anualidad 2015 a 2023. En el caso de ser efectivo indicar placa patente, monto pagado, forma de pago, fecha de pago y periodo pagado.

3.- Si existen Fondos de Terceros pendientes de envío a la Municipalidad de El Quisco, periodo anualidad 2015 a 2023. En el caso de ser efectivo indicar placa patente, monto. La información requerida debe ser proporcionada en formato Excel, entendiéndose que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.”

Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Tránsito (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.

ALCALDÍA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

COINCO

Agua del Arenal



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde
I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Pedro Molina Álvarez.

ALCALDÍA